Asunción, 26 de junio de 2015

Contratación Directa PAC Nº 24/15 – ID N° 294.120

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"

Informe de Evaluación

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Conforme al Artículo 27º de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, se emite la Resolución CGR Nº 245/15, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015"*. Asimismo, la providencia de la Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designando funcionarios para la evaluación de las ofertas, de las siguientes unidades organizacionales de la CGR:

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
Abg. Valeria E. Ascurra.

Por la Dirección General de Licitaciones:
Abg. Paúl Rolando Ojeda.

Por la Dirección General de Administración:
Abg. Eulogio Rivas Vera.
Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn.

Los integrantes del Comité se comprometen en realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al Artículo 56 del Decreto N° 21.909/03.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación conclusiva, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la mencionada ley, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las Bases y Condiciones establecidas para este procedimiento.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de las firmas participantes del proceso.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta económicamente más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase**: En caso de no reunir con los requisitos estipulados, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

Contraloría Gral. de la República * Dpto. Gral. de Administración y Logística *

...///

...///

ANTECEDENTES:

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la CGR, que guarda relación con este procedimiento de contratación, convocada para la "Adquisición de útiles de oficina", surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es Contratación Directa, conforme al Art. 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el costo estimativo de los bienes licitados.
- Resolución CGR Nº 091 de fecha 24/02/15 "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015*"
- Memorando DGA/DAL/D.PyE Nº 020/15, del Departamento de Programación y Evaluación de Presupuesto, Remisión Reporte PAC Nº 24/15 publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
- Memorando DGA/DAL/DCyG Nº 008/15 del 13/02/15, emitido por el Departamento de Contratos y Garantías (DCyG), por el cual se solicitan las especificaciones técnicas de los bienes a adquirirse, dirigido a la Dirección de Administración y Logística, que debe suministrar el Dpto. de Convocatorias y Suministros (DCyS).
- Memorando DGA/DAL/DCyG Nº 058 de fecha 22/04/15, en el cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
- Memorándum DGA/DAL/DCyS de fecha 15/04/15, con las Especificaciones Técnicas y Precio Estimativo.
- Memorándum DGA/DAL/DCyG N° 061/15, de inicio del llamado PAC Nº 24/15, Contratación Directa para la Adquisición de Útiles de Oficina.
- Nota CGR/DGA/DAL de comunicación a la DNCP, se realizó en fecha 28/04/15 generando el Expediente. N° 312052.
- El sistema de adjudicación de la presente contratación es por ITEMS.
- En su caso, la formalización de la adjudicación con el oferente seleccionado se realizará mediante Orden de Compra/Servicios, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.
- Las empresas del ramo invitadas fueron: Telexpar SRL Martínez Hnos SRL Papelera Guairá SRL, H.F Comercial e Industrial SA y Golden Trade SRL y las empresas que tomaron conocimientos a través del portal fueron: MOLMAN SA y COMPUSHOP de Víctor M. Cáceres Vidal.
- Acta de apertura de ofertas de fecha 22/05/15, donde consta que presentaron sus ofertas las siguientes empresas: MOLMAN SA, PAPELERA GUAIRA SRL, MARTÍNEZ HNOS SRL y COMPUSHOP de Víctor M. Cáceres Vidal
- Providencia de la Titular de UOC de fecha 25/05/2015, designando funcionarios de diferentes dependencias, conforme Artículo 2° de la Resolución CGR N° 245/15.

...///

...///

EVALUACION

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en el Anexo E "Documentos de la Oferta" de la Carta de Invitación, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto del PE Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del Artículo 61 del citado Decreto, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

OFERENTES	MOLMAN S.A.	PAPELERA GUAIRA SRL	MARTINEZ HNOS SRL	COMPUSHOP de Víctor M. Cáceres Vidal
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	NO CUMPLE	CUMPLE ACTIVO EN EL SIPE	CUMPLE ACTIVO EN EL SIPE	CUMPLE ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE ACTIVO EN EL SIPE	CUMPLE ACTIVO EN EL SIPE	CUMPLE ACTIVO EN EL SIPE	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE ACTIVO EN EL SIPE	CUMPLE ACTIVO EN EL SIPE	CUMPLE ACTIVO EN EL SIPE	N/A

Las firmas **PAPELERA GUAIRA SRL, MARTINEZ HNOS SRL** y **COMPUSHOP** de Víctor M. Cáceres Vidal han dado cumplimiento a la provisión de los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta de Invitación, por lo que los mismos son considerados EVALUABLES para la siguiente etapa.

Sin embargo, la empresa MOLMAN SA, presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta sin la firma de su Representante Legal, y la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40º y de integridad conforme al Artículo 20º, inciso w), ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

De igual manera presenta Constancia de SIPE Nº 1349770 de fecha 21/05/15 sin que la misma esté debidamente firmada. Al respecto, se trae a colación disposiciones del artículo 2º de la Resolución DNCP N° 1915/2011, que dice: "*Establecer que en caso de optar por la presentación de la Constancia expedida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) en los procedimientos de contrataciones..., el Oferente deberá presentarla en formato original, debidamente firmada por el mismo o su representante legal*"

...///

...///

Por tanto, este Comité de Evaluación, considera dicha documentación INSATISFACTORIA y procede a desestimar la oferta presentada por la citada firma. Dicha situación se fundamenta en las disposiciones del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, Art. 61º, Método de Evaluación – Numeral 1° que expresa: ***"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial ...., eliminándose a aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".***

SEGUNDA FASE: Correcciones aritméticas, si las hubiere, y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

Se procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes precisan de alguna corrección aritmética, tras lo cual surge la necesidad de solicitar aclaración a la firma: Papelera Guairá SRL.

Papelera GUAIRA SRL:

- Conforme al Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que señala: ***"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito".***

  En ese sentido, el Comité de Evaluación ha observado en el desglose de ofertas, correspondiente al ítem 16, borrador para pizarra acrílica, donde el precio unitario ofertado **por caja** es de Guaraníes tres mil trescientos (G. 3.300), muy inferior al costo referencial, por lo que se solicita aclaración sobre el particular.

  La citada firma ha respondido en los siguientes términos: "*Ítem 16: Borrador para pizarra acrílica: Por un error involuntario de tipeo el precio unitario NO corresponde al precio por caja (Debió ser gs. 33.000)*".

En consecuencia, se decide desestimar la oferta para el ítem 16, y del mismo modo se recomienda a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, materializada a través del Formulario Nº 2 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas", que en su parte pertinente dice: *"...asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con la Contraloría General de la República...que pagaré a la misma, en los siguientes casos: a) Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma..."*

Sobre las demás ofertas se constata que los datos consignados en las mismas, son correctos y tratándose de adjudicación por ítems, los mismos se detallan en la respectiva planilla de precios comparativos que forman parte del presente informe.

Cabe aclarar, que se exceptúa el ítem 16 que por error de tipeo según nota de la empresa **PAPELERA GUAIRÁ SRL,** el monto registrado en su cuadro de oferta, no corresponde.

Igualmente, se verifica con relación al ítem 26, en el cual se observa un empate entre las firmas **PAPELERA GUAIRÁ SRL** y **MARTINEZ HNOS SRL**, por lo que se trae a colación lo dispuesto en la Carta de Invitación, *"**Criterio para desempate de ofertas: En caso de empate o igualdad en los precios, entre dos o más oferentes luego de la evaluación técnica y económica, la convocante procederá al desempate de los mismos según lo siguiente:** En caso de que existan dos o más oferentes que presenten idénticos precios en el monto total de la Oferta, y que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente Carta Invitación, la convocante determinará cuál de ellos es el mejor calificado para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y solicitada por la Convocante, en su caso.*

...///

...///

- *Se analizará su capacidad de provisión a través de los contratos celebrados con instituciones públicas y/o empresas del sector privado, referentes a "Adquisición de Útiles de Oficina" **(Años 2013 - 2014)** calificando la firma que tuviera mayores contratos ejecutados, teniendo en este caso importancia los montos y no el número de contratos.*

- *Si aún así persistiese el empate, se verificarán los contratos celebrados con instituciones públicas referentes a "Adquisición de Útiles de Oficina" (Años **2013 – 2014**), calificando la firma que tuviere mayor cantidad de contratos ejecutados".*

Al respecto de lo mencionado, se solicita por Notas Nº 142/15 y 143/15 de fechas 10/06/15, remitidas a las empresas **MARTINEZ HNOS SRL** y **PAPELERA GUAIRA SRL,** respectivamente, dichos documentos.

En referencia a las notas mencionadas, la firma **PAPELERA GUAIRÁ SRL**, no presenta los documentos requeridos en fecha, considerando que en la primera nota de fecha 02/06/15, presentó Contratos de los años 2013 y 2014, además se menciona que la empresa **MARTÍNEZ HNOS SRL**, cumple en tiempo y forma, teniendo en cuenta los montos y no el número de contrato, como lo establece el primer criterio de evaluación en casos de desempate, motivo por el cual, queda adjudicada en el ítem 26 (espirales para encuadernación) la Firma **MARTÍNEZ HNOS SRL**, en consideración al monto de los contratos mencionados.

En fecha 23/06/2015 se solicita por nota a la empresa **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L**, aclaración respecto a los ítems 13 (boligel color negro) ,14 (boligel color azúl) y 47 (sacapuntas de plástico), considerando que son inferiores al 70% del precio de referencia. Al respecto en tiempo y forma manifiesta la misma que los precios cotizados son correctos.

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el estudio de evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el punto 3.) del Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03, Reglamentario de la ley Nº 2051/03, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) y Anexo E – Documentos de la Oferta, se verifican los documentos adicionales para determinar la capacidad técnica, legal y económica de la firma calificada, de lo que resulta lo siguiente:

Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas:

OFERENTES	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	MARTINEZ HNOS S.R.L.	COMPUSHOP de Víctor M. Cáceres Vidal
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE / ACTIVO EN SIPE	CUMPLE / ACTIVO EN SIPE	CUMPLE / ACTIVO EN SIPE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE / ACTIVO EN SIPE	CUMPLE / ACTIVO EN SIPE	CUMPLE / ACTIVO EN SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE / ACTIVO EN SIPE	CUMPLE / ACTIVO EN SIPE	CUMPLE / ACTIVO EN SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A	N/A	CUMPLE / ACTIVO EN SIPE

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE / ACTIVO EN SIPE	CUMPLE / ACTIVO EN SIPE	CUMPLE / ACTIVO EN SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE / ACTIVO EN SIPE	CUMPLE / ACTIVO EN SIPE	CUMPLE / ACTIVO EN SIPE

Documentos Adicionales Requeridos:

OFERENTES	PAPELERA GUAIRA SRL	MARTINEZ HNOS SRL	COMPUSHOP de Víctor M. Cáceres Vidal
2(dos) Constancias o certificados de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes proveyeron Útiles de Oficina, en los años (2013 y 2014), donde aclaren haber recibido a satisfacción	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de contratos por provisión o facturaciones de Útiles de Oficina a instituciones públicas y/o empresas privadas por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2013 y 2014) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	NO CUMPLE	CUMPLE / ACTIVO EN SIPE	CUMPLE
Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.	CUMPLE / ACTIVO EN SIPE	CUMPLE / ACTIVO EN SIPE	NO CUMPLE
Detallar la infraestructura con que cuenta, por ejemplo, la capacidad de los depósitos para almacenaje con que cuenta, etc.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
En caso de ser fabricante presentar certificados de sus procesos de fabricación (EMAS o ISO 14.000, etc.)	N/A	N/A	N/A

Del cuadro precedente, se observa la falta de algunos documentos de carácter no sustancial, por lo que este Comité, en uso de sus atribuciones, ha procedido a solicitar a los oferentes **MARTÍNEZ HNOS SRL, PAPELERA GUAIRA SRL y COMPUSHOP de Víctor M. Cáceres Vidal,** mediante notas debidamente diligenciadas en fecha 02/06/15, otorgando un plazo de presentación de los mismos al jueves 04/06/15. A continuación se detallan los documentos requeridos a las firmas mencionadas.

MARTÍNEZ HNOS SRL:

- 2 (dos) Constancias o certificados de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes proveyeron Útiles de Oficina, en los años (2013 y 2014), donde aclaren haber recibido a satisfacción.

- Detallar la infraestructura con que cuenta, por ejemplo, la capacidad de los depósitos para almacenaje.

PAPELERA GUAIRA SRL:

- 2 (dos) Constancias o certificados de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes proveyeron Útiles de Oficina, en los años (2013 y 2014), donde aclaren haber recibido a satisfacción.

- Detallar la infraestructura con que cuenta, por ejemplo, la capacidad de los depósitos para almacenaje.

- Copia de contratos por provisión o facturaciones de Útiles de Oficina a instituciones públicas y/o empresas privadas por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en

- la presente licitación, de los años (2013 y 2014) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberá presentarse como mínimo 1 (un) contrato por cada año, para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado. ...///

...///

COMPUSHOP de Víctor M. Cáceres Vidal:

- 2 (dos) Constancias o certificados de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes proveyeron Útiles de Oficina, en los años (2013 y 2014), donde aclaren haber recibido a satisfacción.

- Detallar la infraestructura con que cuenta, por ejemplo, la capacidad de los depósitos para almacenaje.

- Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.

En ese sentido, se señala que la firma **COMPUSHOP de Víctor M. Cáceres Vidal**, no presenta los documentos requeridos, motivo por el cual, queda descalificada del presente proceso evaluativo, conforme al Artículo 59 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que expresa: ***"...La convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la misma, si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada..."***

Las firmas **MARTÍNEZ HNOS SRL y PAPELERA GUAIRA SRL**, cumplieron en tiempo y forma con la presentación de los documentos que les fueran solicitados, por tanto, se continua con la evaluación de las mismas.

Las actuaciones correspondientes obran en el legajo de este PAC.

Conforme las documentaciones presentadas por los oferentes y verificadas en este proceso de evaluación, las firmas **MARTÍNEZ HNOS SRL y PAPELERA GUAIRA SRL**, demuestran que poseen experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato; del mismo modo cuentan con antigüedad en el mercado nacional.

A continuación se expone en detalle las ofertas presentadas y que reúnen con las condiciones establecidas:

Ítem	Proveedor	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	PAPELERA GUAIRA SRL	Almohadilla incolora para sello	Japón	BRASIL	Unidad	40	Unidad	13.915	556.600
2	MARTÍNEZ HNOS SRL	Aprieta papel de metal (grande)	Binder	China	Unidad	5	Caja	6.250	31.250
3	MARTÍNEZ HNOS SRL	Aprieta papel de metal (mediano)	Binder	China	Unidad	5	Caja	1.750	8.750
4	MARTÍNEZ HNOS SRL	Bandeja para escritorio	Pizzini	Argentina	Unidad	30	Unidad	39.000	1.170.000
5	PAPELERA GUAIRA SRL	Bibliorato lomo ancho	Riopel	Paraguay	Unidad	800	Unidad	5.300	4.240.000
6	PAPELERA GUAIRA SRL	Bibliorato lomo fino	Riopel	Paraguay	Unidad	500	Unidad	5.300	2.650.000
7	**SUGERIR DECLARAR DESIERTO**	Lapicera	NO COTIZAN	NO COTIZAN	Unidad	7	Unidad	NO COTIZAN	NO COTIZAN
8	**SUGERIR DECLARAR DESIERTO**	Lapicera	NO COTIZAN	NO COTIZAN	Unidad	6	Unidad	NO COTIZAN	NO COTIZAN
9	PAPELERA GUAIRA SRL	Bolígrafo	Delrey	Brasil	Unidad	40	Caja	26.000	1.040.000
10	PAPELERA GUAIRA SRL	Bolígrafo	Delrey	Brasil	Unidad	40	Caja	26.000	1.040.000
11	PAPELERA GUAIRA SRL	Bolígrafo	Delrey	Brasil	Unidad	2	Caja	26.000	52.000

12	PAPELERA GUAIRA SRL	Lapicera	Delrey	Brasil	Unidad	2	Caja	26.000	52.000
13	PAPELERA GUAIRA SRL	Boligel	Centrum	Germany	Unidad	10	Caja	6.600	66.000
14	PAPELERA GUAIRA SRL	Boligel	Centrum	Germany	Unidad	10	Caja	6.600	66.000
15	PAPELERA GUAIRA SRL	Borrador de goma para lápiz	Isofit	Chile	Unidad	10	Caja	10.800	108.000
16	MARTÍNEZ HNOS SRL	Borrador para pizarra acrílica	Xalingo	Brasil	Unidad	10	Caja	70.000	700.000
17	MARTÍNEZ HNOS SRL	Carpeta colgante	Avon	Nacional	Unidad	1.360	Unidad	2.380	3.236.800
18	MARTÍNEZ HNOS SRL	Contratapa p/ encuadernación.	Lassane	Brasil	Unidad	10	Paquete	48.000	480.000
19	MARTÍNEZ HNOS SRL	Colchetes o fastener de cabeza Nº 10	ACC	Brasil	Unidad	200	Caja	8.000	1.600.000
20	MARTÍNEZ HNOS SRL	Colchetes o fastener de cabeza Nº 14	ACC	Brasil	Unidad	100	Caja	12.400	1.240.000
21	PAPELERA GUAIRA SRL	Corrector en cinta deslizantes	Centrum	Germany	Unidad	100	Unidad	3.700	370.000
22	PAPELERA GUAIRA SRL	Cuaderno de 100 hojas	Guaíra	Paraguay	**Unidad**	150	Unidad	12.000	1.800.000
23	PAPELERA GUAIRA SRL	Cuaderno de 50 hojas	Generación	Paraguay	Unidad	80	Unidad	2.145	171.600
24	PAPELERA GUAIRA SRL	Cúter para papel	Warning	China	Unidad	200	Unidad	1.430	286.000
25	MARTÍNEZ HNOS SRL	Desgrampador o quita grapa de metal puntas filosas.	Handin	China	Unidad	10	Caja	16.700	167.000
26	MARTÍNEZ HNOS SRL	Espirales para encuadernación	Lassane	Brasil	Unidad	10	Paquete	30.000	300.000
27	MARTÍNEZ HNOS SRL	Espirales para encuadernación	Lassane	Brasil	Unidad	10	Paquete	13.600	136.000
28	MARTÍNEZ HNOS SRL	Espirales para encuadernación	Lassane	Brasil	Unidad	5	Paquete	26.000	130.000
29	MARTÍNEZ HNOS SRL	Espirales para encuadernación	Lassane	Brasil	Unidad	5	Paquete	35.500	177.500
30	**SUGERIR DECLARAR DESIERTO**	Etiquetas adhesivas	NO COTIZAN	NO COTIZAN	Unidad	5	Sobre	NO COTIZAN	NO COTIZAN
31	MARTÍNEZ HNOS SRL	Grapa o grampa para presilladora Nº 10.	Sea Gull	China	Unidad	80	Paquete	4.600	368.000
32	PAPELERA GUAIRA SRL	Grapa o grampa para presilladora Nº 24/06.	Fosca	China	Unidad	800	Paquete	8.390	6.712.000
33	MARTÍNEZ HNOS SRL	Marcador de texto o resaltador fluorescente	Mon Ami	Tailandia	Unidad	100	Caja	13.250	1.325.000
34	MARTÍNEZ HNOS SRL	Marcador o rotulador	Faber Catell	Perú	Unidad	50	Caja	15.600	780.000
35	MARTÍNEZ HNOS SRL	Marcador o rotulador permanente	Faber Catell	Perú	Unidad	30	Caja	15.600	468.000
36	**SUGERIR DECLARAR DESIERTO**	Marcador o rotulador trazo grueso	NO COTIZAN	NO COTIZAN	Unidad	32	Caja	NO COTIZAN	NO COTIZAN
37	PAPELERA GUAIRA SRL	Marcador para pizarra blanca	Artesco	Perú	Unidad	70	Caja	19.800	1.386.000
38	MARTÍNEZ HNOS SRL	Mojador de dedos	Xalingo	Brasil	Unidad	50	Unidad	2.500	125.000
39	PAPELERA GUAIRA SRL	Pegamento adhesivo seco en barra	Office	India	Unidad	600	Unidad	1.480	888.000
40	PAPELERA GUAIRA SRL	Pila alcalina	Rayovac	Taiwan	Unidad	50	Paquete	10.000	500.000

41	MARTÍNEZ HNOS SRL	Porta cinta scotch	Eagle	China	Unidad	30	Unidad	12.600	378.000
42	PAPELERA GUAIRA SRL	Porta Clips	Fosca	China	Unidad	100	Unidad	2.400	240.000
43	PAPELERA GUAIRA SRL	Porta lápices	Pizzini	Argentina	Unidad	50	Unidad	5.875	293.750
44	PAPELERA GUAIRA SRL	Portaminas 0,5mm	Paper mate	USA	Unidad	8	Caja	45.000	360.000
45	PAPELERA GUAIRA SRL	Portaminas 0,7mm	Paper mate	USA	Unidad	5	Caja	45.000	225.000
46	MARTÍNEZ HNOS SRL	Repuesto para cúter	Eagle	China	Unidad	30	Paquete	4.700	141.000
47	PAPELERA GUAIRA SRL	Sacapuntas de plástico para lápiz de papel.	Imp	China	Unidad	50	Caja	4.100	205.000
48	PAPELERA GUAIRA SRL	Sello numerador automático, tipo foliador	Greatwell	China	Unidad	20	Unidad	71.650	1.433.000
49	MARTÍNEZ HNOS SRL	Tapa para encuadernación.	Lassane	Brasil	Unidad	10	Paquete	47.000	470.000
50	MARTÍNEZ HNOS SRL	Tijera de acero	Scissors	China	Unidad	100	Unidad	2.750	275.000
51	MARTÍNEZ HNOS SRL	Tinta para almohadilla	Kofa	China	Unidad	50	Envase	1.350	67.500
52	MARTÍNEZ HNOS SRL	Tinta para almohadilla	Kofa	China	Unidad	50	Envase	1.350	67.500
53	**SUGERIR DECLARAR DESIERTO**	Lapicera	NO COTIZAN	NO COTIZAN	Unidad	1	Unidad	NO COTIZAN	NO COTIZAN
54	**SUGERIR DECLARAR DESIERTO**	Kit Fusor	**NO COTIZAN**	**NO COTIZAN**	Unidad	1	Unidad	**NO COTIZAN**	**NO COTIZAN**
							Precio Total:		38.583.250

CUARTA FASE: Considerando que la empresa **PAPELERA GUAIRA SRL**, por nota de fecha 03/06/15, aclara que por un error involuntario de tipeo, el precio unitario del ítem 16 (borrador de pizarra acrílica) NO corresponde al precio por caja (Debiendo ser de guaraníes treinta y tres mil G.33.000), se analiza a la siguiente mejor oferta., por tanto, recaerá la sugerencia de adjudicación del ítem 16 a favor de la empresa **MARTÍNEZ HNOS SRL.**

QUINTA FASE: Conclusión y recomendación de adjudicación.

Finalmente, se considera lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que expresa; "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ´

1) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;*

2) *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato;*

3) *Presente el precio evaluado como el más bajo y fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en la Ley 2051, Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia".*

Por los fundamentos expuestos precedentemente, conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y reglamentaciones vigentes, este Comité recomienda la adjudicación del Contrato para la adquisición de Útiles de Oficinas de la contratación directa convocada, por un monto total de Guaraníes treinta y ocho millones quinientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta (G.38.583.250) y conforme al siguiente detalle:

...///

...///

MARTÍNEZ HNOS SRL:
Ítems 2,3,4,16,17,18,19,20,25,26,27,28,29,31,33,34,35,38,41,46,49,50,51 y 52 por un monto total de guaraníes trece millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos (G.13.842.300).

PAPELERA GUAIRA SRL:
Ítems 1,5,6,9,10,11,12,13,14,15,21,22,23,24,32,37,39,40,42,43,44,45,47 y 48 por un monto total de guaraníes veinte y cuatro millones setecientos cuarenta mil novecientos cincuenta (G. 24.740.950).

Asimismo, conforme al Artículo 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", se recomienda declarar desierto los siguientes ítems, en consideración a que no se tiene tres (3) ofertas susceptible de evaluación.

- **7** (Lapicera).
- **8** (Lapicera).
- **30** (Etiquetas adhesivas).
- **36** (Marcador o rotulador trazo grueso).

Además de lo mencionado, se sugiere declarar desierto los siguientes ítems, considerando el Art. 30 **"Declaración de Licitación Desierta"**, del mismo cuerpo legal, que en la parte pertinente establece: *"Una licitación se declara desierta mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos*, en consideración en el inciso **a)** ***que no se hubiera presentado oferta alguna...***,

- **53** (Lapicera).
- **54** (Kit Fusor).

Se anexan Cuadro Comparativo de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Por último, consideramos importante mencionar lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas, que en su parte pertinente expresa que "La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte día calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario...".

En ese sentido, se informa que la apertura de sobres, correspondiente al presente llamado se llevó a cabo en fecha 22 de mayo de 2015 y el Informe de Evaluación es elevado en fecha 26 de junio del presente año; sobrepasando los 20 (veinte días).

Sobre el particular, se aclara que dicha situación se debió, a la cantidad de ofertas presentadas, solicitudes de aclaraciones y nuevo análisis de los mismos, considerando el desglose de planillas. A esta situación suma las diversas actividades desarrolladas por los miembros del Comité en sus respectivas áreas laborales.

Por tanto, queda a criterio de la Máxima Autoridad Institucional la definición de la adjudicación correspondiente, la cual, de disponerse en ese sentido, se debería formalizar a través de Órdenes de Compra, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, previa autorización de Resolución CGR, en atención a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03,

Es nuestro informe.

Abg. Eulogio Gabriel Rivas
Dirección General de Administración

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Dirección General de Administración

Abg. Paúl Rolando Ojeda
Dirección General de Licitaciones

Abg. Valeria E. Ascurra
Dirección General de Asuntos Jurídicos